Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.120....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°01/20 AL CONTRATO N° 55/2019 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2019, *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICION DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO - PLURIANUAL"*, **ID N° 370.839".**

Asunción, 5 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

La Nota G.M. N° 04/20 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Jefatura del Gabinete Ministerial; el Dictamen DC A.L. N° 81/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 95/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 26741/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por G.M. N° 04/20 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Jefatura del Gabinete Ministerial, solicita la ampliación del Contrato MAG N° 55/2019 respecto al plazo y monto del mismo, correspondiente al llamado a Contratación Directa MAG N° 33/2019 *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICION DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO- PLURIANUAL"*, ID N° 370.839, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la firma LIC. MARIA LINA ECHEVERRÍA.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 81/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, señala entre otros: *"...la ampliación solicitada (monto y plazo) no supera el 20% (veinte por ciento) de la cantidad requerida por lo que el monto total de la Ampliación asciende a la suma de Gs: 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones) IVA incluido, conforme a los meses solicitados que son de noviembre y diciembre del año 2020, cabe señalar que el monto estipulado por mes es de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) conforme se constata en la planilla y contrato correspondiente"*. Asimismo concluye: *"En mérito a los documentos obrantes en el expediente, la solicitud de Adenda presentada, la conformidad de la Firma, considerando las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Contrato vigente, y demás normas aplicables en la materia, la Dirección de Contrataciones expresa que no existe objeción para proseguir con los trámites pertinente, para la aprobación de la Adenda N° 01/2020 al Contrato MAG N° 55/22019, vía Resolución Ministerial..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RESOLUCIÓN MAG N° 120...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°01/20 AL CONTRATO N° 55/2019 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2019, *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICION DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO - PLURIANUAL"*, **ID N° 370.839".**

-2-

Que, por Providencia D.C N° 95/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración el expediente y el Dictamen DC A.L. N° 81/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, en el marco del Llamado *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICION DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO - PLURIANUAL"*, bajo la modalidad de *CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2019-"*, ID N° 370.839, a fin de emitir Resolución Ministerial.

Que, por Providencia de fecha 25 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas emite su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 55/2019 del llamado Contratación Directa MAG N° 33/2019 *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICION DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO - PLURIANUAL"*, ID N° 370.839, respecto al monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 28.000.000 (*Guaraníes veinte y ocho millones*) IVA incluido, correspondiente a los meses noviembre y diciembre del año 2020, cuyo monto estipulado por mes es de Gs. 14.000.000 (*Guaraníes catorce millones*).

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con la Firma en los términos del Artículo precedente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.120...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°01/20 AL CONTRATO N° 55/2019 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2019, *"SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, RENDICIÓN DE CUENTAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE PAGO - PLURIANUAL"*, **ID N° 370.839".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General